ACUERDO Nº 34
(30 de OCTUBRE de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

En uso de las atribuciones legales establecidas en el Decreto Ordenanzal Numero 00256 de 2008 y, la Ordenanza No. 0103-2023 del 21 de febrero de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Artículo primero del decreto ordenanzal Numero. 00256 de 2008, indica: "transformar a partir de la vigencia del presente Decreto el Hospital "Santa Rosa de Tenjo", en una Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca o quien haga sus veces (…)"

2. Que el Artículo Octavo del decreto Ordenanzal Numero 00256 de 2008, establece que, "La dirección de la Empresa Social del Estado Hospital SANTA ROSA DE TENJO, estará a cargo de una junta directiva y un gerente", así mismo, en el numeral 18.15 del artículo decimoctavo establece que, son funciones del gerente "Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales desarrollo de la Empresa y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias."

3. Que el TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - "por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

4. Que el **Articulo 155 de la Ordenanza No. 0103-2023, PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO,** Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por

ACUERDO Nº 34
(30 de OCTUBRE de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

la Junta Directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte.

5. **Que el Articulo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023, - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.** El CONFISCUN, aprobará, mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el 20 de diciembre de cada vigencia, o el día hábil siguiente, el presupuesto de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y las empresas sociales del Estado.

6. Que el **CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN"** mediante **CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2025**, estableció los lineamientos y cronograma para la programación, elaboración y ejecución del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, el presupuesto de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y las empresas sociales del Estado.

7. Que de acuerdo con la **CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2025,** emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN; la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, efectuó la proyección de los ingresos y gastos para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026 de acuerdo con los anexos que hacen parte integral del presente acuerdo, estableciendo un presupuesto para la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
1	**INGRESOS**	**11.986.254.000**
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.653.970.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10.332.284.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0
2	**GASTOS**	**11.986.254.000**
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.248.878.000
2.3	INVERSION	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.737.376.000

8. Que, para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo, aplicó la Clasificación Presupuestal establecida en la Resolución No. 3469 del 18 de noviembre de 2024, expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No, 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, que dispone la obligatoriedad de programar y

ACUERDO Nº 34
(30 de OCTUBRE de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

ejecutar el presupuesto de cada vigencia conforme a dicho catálogo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la **E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO** para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.986.254.000) M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
1	**INGRESOS**	**11.986.254.000**
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.653.970.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10.332.284.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la **E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.986.254.000) M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
2	**GASTOS**	**11.986.254.000**
2.1	FUNCIONAMIENTO	3.248.878.000
2.3	INVERSION	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.737.376.000
	TOTAL GASTOS	**11.986.254.000**

GARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2026 y requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

ACUERDO Nº 34
(30 de OCTUBRE de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los treinta (30) días, del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE

ALEJANDRO RIVERA MOYA
SECRETARIO